



Quarta maravedis

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANODEMIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

maior solemnidad en la Plaza de Armas de este Ayuntamiento, y para evitar la detencion y molestia del pueblo para que acompañen a un dho. fin asunto. y se les sirva sin embargo de esta prevenido por punto general que en estos casos se proceda por medio de licion para con los Señores Eclesiasticos y seculares de este Ayuntamiento. Comovida a efecto con la maior tranquilidad y decoro que deber ser imperable, nombraron por Comisario a los Señores D.º Juan de Parades, Nuñez, y D.º Juan Torres Guandoy de Parades, Regidores perpetuos de este Ayuntamiento para que paren, y acuerden con los Curas y Clero de ambas Parroquias, y con el Guardian del Convento de la Purissima Concepcion o de San Cayetano, y Comunidades, a quienes concurra, el orden, modo, forma, y efecto de lo con el maior fecho, y decoro posible para inclinacion del Dho. todo gobierno de quien dependen todas las felicitades, condecoracion de los Lugos de este Ayuntamiento moraxa por las justas intenciones que a Ellos le incumben.

En este Ayuntamiento se avisto un oficio de D.º Pablo Comalén Alonso cura de la Parroquia de S.º Andrés en que dice que por el H.º no se obispo se manda que con acuerdo de esta Tert.ª Ayuntamiento se celebre en la Parroquia una misa solemne de rogativa por el buen estado de los reynos y por el estado del Rey nro. S.º, y mejor estado del gobierno de sus amados Reynos, y q.º se acuerde se celebre a la mañana de mañana por la facultad complementaria en el orden: y en la inteligencia de lo contenido en el contexto.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

